

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de agosto de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda, D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025.

EXPDTE: 536/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 535/2025)

EXPTE 535/2025. A la vista de la solicitud presentada por D. Alberto Muñoz Velasco, en representación de UTE Acometidas Lote 2 R/E 2234/2025, de 18 de julio, consistente en licencia de cala para adecuación de acometida de agua, en la finca sita en la calle Alameda nº 11 con Referencia Catastral 4705012VK8640N0001AB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 23 de julio de 2025 en el que establece que "Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UTE Acometidas Lote 2 R/E 2234/2025, de 18 de julio, consistente en licencia de cala para adecuación de acometida de agua, en la finca sita en la calle Alameda nº 11 con Referencia Catastral 4705012VK8640N0001AB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7,55 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 204,06 €. 67/25.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPDTE: COSE/4/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado a ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS EL TAJUÑA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48 Ver sello - 1/10 - Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2025 09:04:54			

septiembre de 2022, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA, R/E 2437/2024 de 13 de septiembre de 2024, para prorrogar el contrato.
- Solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA, R/E 2325/2025, de 31 de julio.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA con CIF G87644803, por un plazo de un (1) año, hasta el día 26 de septiembre de 2026.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 320 22713.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN SUMINISTRO DE DOS TRAMOS DE BARANDILLA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y CALLE ESPINO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: DOS TRAMOS DE BARANDILLA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y CALLE ESPINO, con un coste total de 14.294 € más 3.001,74 € de IVA que suman 17.295,74 €.

2º. Solicitar el alta de la actuación DOS TRAMOS DE BARANDILLA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y CALLE ESPINO, con un coste total de 14.294 € más 3.001,74 € de IVA que suman 17.295,74 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 172,96 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 570/2025

PUNTO QUINTO .- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 159, 1961,1963 y 1970:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuest	Importe
'25-004.446'	MORLO E HIJOS, S.L.	21/07/2025	2025 170 22799	675,84
'25A000/152'	PETROBIEDO, S.L.	22/07/2025	2025 132 22105	113,00
			2025 170 22103	648,20
CUOTA 2025	ARACOVE	23/07/2025	2025 920 46601	1.500,00
'Rect-2025/29'	AGUEDA SEGURA PONS	24/07/2025	2025 164 60000	1.838,30

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

'A 1214'	MACARENA RIQUELME SANCHEZ DE LA VIÑA	24/07/2025	2025 920 22604	471,70
'Emit-/1345'	BOBINADOS MORENO,S.L	28/07/2025	2025 340 22112	1.988,19
'Emitida-/16/25'	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	28/07/2025	2025 1532 63900	13.393,49
'25-000.303'	MORLO E HIJOS, S.L.	28/07/2025	2025 163 21202	96,88
'RT25-016731'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	28/07/2025	2025 920 22000	269,19
'62671'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	28/07/2025	2025 163 22104	90,13
'FV/197757FAC25'	BIROU GAS, S.L.	29/07/2025	2025 1522 22100	24,10
'Emit-/2502425'	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	30/07/2025	2025 320 22707	2.240,00
'U/2504195'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	31/07/2025	2025 932 22708	3.971,23
'U/2504196'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	31/07/2025	2025 932 22708	337,06
'202504067'	CONTENEDORES MAI, S.L.	01/08/2025	2025 163 21003	1.144,00
'FPC25080004'	FITNESS PROJET CENTER SL	01/08/2025	2025 341 22613	4.289,26
'Emit-/34'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES	01/08/2025	2025 165 21002	1.034,55
'0/793645'	MADRIFERR, S.L.U.	01/08/2025	2025 163 21202	215,68
'25/362'	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	01/08/2025	2025 133 62504	132,31
'35'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/08/2025	2025 163 21202	7,98
'36'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/08/2025	2025 132 21202	4,95
'38'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/08/2025	2025 320 22605	33,11
'10/27'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	03/08/2025	2025 134 20201	514,96
'E-05789-01-00001725F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 920 22700	538,05
'E-05789-01-00001825F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 320 22700	208,94
'E-05789-01-00001925F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 920 22700	29,60
'E-05789-01-00002025F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 132 22700	336,28
'E-05789-01-00002125F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 340 22700	672,57
'E-05789-01-00002225F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 320 22700	8.967,56
'E-05789-01-00002325F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 920 22700	22,42
'E-05789-01-00002425F'	CLECE, S.A.	04/08/2025	2025 320 22700	1.884,25
'CS00223-2025'	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	04/08/2025	2025 341 22613	4.776,82
'CS00224-2025'	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	04/08/2025	2025 341 22613	17.629,84
'Emit-/2502426'	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	04/08/2025	2025 320 22707	2.156,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9		
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48 - 4/10 - Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2025 09:04:54		



'FV/205332FAC25'	BIROU GAS, S.L.	05/08/2025	2025 920 22100	50,75
'FV/206791FAC25'	BIROU GAS, S.L.	05/08/2025	2025 920 22100	764,39
'251008753'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/08/2025	2025 163 21003	0,81
'2000/251109249'	SERV DE CONTROL E INSPECCION S.A.	05/08/2025	2025 165 21002	36,30
'CBIG25080020'	CHOOSING BIG S.L.	06/08/2025	2025 341 22613	1.777,25
'L/21173'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	06/08/2025	2025 163 22111	251,68
'M/40942'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	06/08/2025	2025 163 22111	760,32
'P/5953'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	06/08/2025	2025 163 22111	131,06
'589/1259002303'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	06/08/2025	2025 340 22112	1.846,36
'AB/251245'	SIST INTEGRALES DE CALIDAD, SL	06/08/2025	2025 340 22112	119,38
'25/1233'	ART FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	07/08/2025	2025 338 22607	646,75
'Rect-Emit-/632'	AUTOCARES JUANFRAN S.L	08/08/2025	2025 4311 22699	635,00
'818'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	08/08/2025	2025 320 22605	31,95
'2025/525051036'	AQUATIC INGENIERÍA Y PROYECTOS,SL	11/08/2025	2025 340 22112	83,27
'FV/213288FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 341 22102	2.449,43
'FV/213289FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 165 22100	10,55
'FV/213290FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 1522 22100	22,61
'FV/213291FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 165 22100	9,67
'FV/213292FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 231 22100	703,52
'FV/213293FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 165 22100	452,98
'FV/213294FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 312 22100	115,64
'FV/213295FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 312 22100	108,68
'FV/213296FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 920 22100	22,71
'FV/213297FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 320 22100	314,18
'FV/213298FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 320 22100	479,08
'FV/213299FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 170 22100	160,29
'FV/213300FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 165 22100	287,24
'FV/213301FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/08/2025	2025 341 22102	98,58
'TRAF/2023319'	EQUIPOPHONE S.L.	11/08/2025	2025 920 22201	883,52
25FV017/09872'	EUROCONTROL S.A.	11/08/2025	2025 920 22799	1.582,68
'3000465223'	SAICA NATUR SL	11/08/2025	2025 163 21003	78,36
'220/25'	TONER MADRID, S.L.	11/08/2025	2025 920 22000	80,35

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

'221/25'	TONER MADRID, S.L.		11/08/2025	2025 920 22000	73,05
'FV/216235FAC25'	BIROU GAS, S.L.		12/08/2025	2025 341 22102	218,43
'FV/216236FAC25'	BIROU GAS, S.L.		12/08/2025	2025 341 22102	2,24
'FV/216237FAC25'	BIROU GAS, S.L.		12/08/2025	2025 132 22100	206,15
'FV/216238FAC25'	BIROU GAS, S.L.		12/08/2025	2025 920 22100	104,85
'FV/216239FAC25'	BIROU GAS, S.L.		12/08/2025	2025 320 22100	759,87
'589/1259002615'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U		12/08/2025	2025 340 22112	77,32
'1/461060'	HIDRÁULICA FLEXIBLE, S.L.		14/08/2025	2025 163 21003	307,09
'Y/000077'	PRODUCCIONES MIC, SL		14/08/2025	2025 491 24001	1.180,40
25046	JOSÉ MANUEL SALAMANCA		18/08/2025	2025 1532 63900	12.688,06
'60-G555-000751'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	28/07/2025	2025 920 22201	67,20
'301-KF25-82848'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	29/07/2025	2025 920 22201	56,81
'4004403866'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEG	D	04/08/2025	2025 920 22203	264,79
'301-KF25-93701'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	13/08/2025	2025 920 22201	56,81
'A10019921592-0825'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	13/08/2025	2025 920 22202	17,91

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 19 de agosto de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de ciento diecisiete mil setecientos ochenta y nueve euros y ochenta y seis céntimos (117.789,86 €) con cargo al presupuesto del ejercicio 2025. Ordenar el pago material de las facturas relacionadas en las remesas 44,43 y 47 por importe de diecisiete mil setecientos ochenta y nueve euros y ochenta y seis céntimos (117.789,86 €)

Las cinco últimas facturas de ambas relaciones se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de correos y teléfono en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201, 920 2202 y 920 22203.

2º. EXPDTE 3058/2023. APROBACION CERTIFICACIÓN DE OBRA nº 14 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

Vista la certificación de obra número 14 correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar la certificación de obra nº 14 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 347.671,65 euros más 10.011,05 € de IVA que suman 57.682,70 €.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra catorce correspondiente al mes de julio 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura F/04525, por importe de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y un euros y sesenta y cinco céntimos (47.671,65 €) más diez mil once euros y cinco céntimos (10.011,05 €) de IVA que suman cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y dos euros y setenta céntimos (57.682,70 €).

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

3º. EXPDTE 390/2024. REINTEGRO SUBVENCIÓN. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación cualificación profesional en ocupaciones con competencias emergentes (Expte CJE 026/2024) y visto lo establecido en el artículo 26.4 a.2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023, que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 3.934,11 € correspondiente a los siguientes períodos de IT:

NOMBRE	PERIODO IT	DIAS IT	DEVOLUCION
CBE	8-08-2025 a 08-08-2025	1	55,41
GRP	07-08-2025 a 08-08-2025	2	110,82
MSS	08-08-2025 a 08-08-2025	1	55,41
CBF	13-06-2025 a 23-07-2025	41	2.271,81
TAG	15-07-2025 a 17-07-2025	3	166,23
LBS	07-07-2025 a 31-07-2025	25	1.385,25
TOTAL			4.044,93

Reintegrar 1.717,71 euros por la renuncia voluntaria y presentada por registro de entrada nº 2414/2025 de 8/08/2025 al puesto de trabajo por parte de CBF desde el 30 de agosto al 30 de septiembre hasta la finalización de contrato el 30 de septiembre de 2025, procediéndose a la devolución de a parte proporcional de la subvención por importe total de 1.717,71 euros (a razón de 55,41 euro diario)

4º. EXPDTE 144/2025. REINTEGRO SUBVENCIÓN. A la vista de la baja laboral de la trabajadora contratada en el marco del Programa para el fomento del empleo juvenil con corporaciones locales en el marco del FSE+ 2021/2026 (Expediente: 09-ACJ1-00130.8/2025) y visto lo establecido en el artículo 26.4 a.2 de las bases reguladoras

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023, que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 147,78 € correspondiente al siguiente período de IT:

NOMBRE	PERIODO IT	DIAS IT	DEVOLUCION
CHS	22-07-2025 A 23-07-2025	2	147,78

7º. CONCESIÓN SUBVENCIONES REINAS FIESTAS

Visto que por resolución de Alcaldía nº 224/2025 de 22 de mayo se aprobaron las bases que habían de regir la convocatoria de subvenciones para la elección de reinas de las fiestas 2025 y vista el acta de la Comisión de Festejos, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2025, así como lo establecido en la base cuarta de las bases reguladoras y convocatoria del concurso para la elección de Reinas de las Fiestas de la Virgen de la Oliva 2025, que establece la posibilidad de proclamar un número superior de reinas en caso de empate, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

7º.1º. Conceder subvenciones a:

Yolanda Aparicio García (Aitana Polo Aparicio)	500 €
María Teresa Hernández Gómez (Paula Vázquez Hernández)	500 €
Alejandra Ruiz Fernández	500 €
Soraya Lucio Campanero (Cristina Somolinos Lucio)	500 €
Angela Cadenas Benito (Alma Guerra Cadenas)	300 €
Raquel Ortega Manrique (María Lara Ortega)	300 €
Azari Villar Losa (Antonella Plana Villar)	300 €

7º.2º. Notificar la presente resolución a cada uno de las solicitantes con indicación de que el abono de la subvención se realizará previa justificación de la misma en los términos recogidos en las bases y se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 338 480 del vigente presupuesto.

PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (534/2025 – 546/2025 – 547/2025 – 548/2025 – 553/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos:

EXPTE.: 534/2025 Declaración responsable presentada por D. Carlos García Salgado, R/E 2230/2025, de 17 de julio, consistente en reforma de fachada, en la finca situada en la calle Cerca nº 7 con Referencia Catastral 4305033VK8640N0001JB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 23 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocre o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados, y deberá cuidar la estética de la fachada según normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 33,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 900 €. 66/25.

EXPTE.: 546/2025 Declaración responsable presentada por D. Giovanni Chappardi Jurado, R/E 2276/2025, de 17 de julio, consistente en sustitución de bañera por plato de ducha y cambio completo de tuberías de agua fría, caliente y desagüe por sistemas de pvc, debido a filtraciones y oxidación de las antiguas tuberías de hierro, en la finca situada en la calle Cuevas nº 70 con Referencia Catastral 4205032VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 24 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,43 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 390 €. 68/25.

EXPTE.: 547/2025 Declaración responsable presentada por D. Javier Juárez Oro, R/E 2285/2025, de 23 de julio, consistente en cambio de ventanas, alicatado de baño-cocina y solado, en la finca situada en la calle Moreras nº 1 con Referencia Catastral 4705039VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 24 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías y vidrios, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación de la envolvente.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 69/25.

EXPTE.: 548/2025 Declaración responsable presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cuevas 49, R/E 2292/2025, de 24 de julio, consistente en eliminación de jardinera de obra e impermeabilización, en la finca situada en la calle Cuevas nº 49 con Referencia Catastral 4305016VK8640N.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 30 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Si es accesible desde la vía pública el acabado deberá cumplir con las condiciones de seguridad para los viandantes. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 138,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.735 €. 70/25.

EXPTE.: 553/2025 Declaración responsable presentada por D. Rubén Rodríguez Benito, R/E 2327/2025, de 31 de julio, consistente en enfoscado de fachadas y fachada patio interior, en la finca situada en la calle Hospital nº 22 con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 31 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras que cuiden la estética de la fachada según normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 148 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.000 €. 71/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 40 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-09-2025 09:33:31 Fecha: 19-09-2025 09:50:20	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2025	Fecha: 19-09-2025 09:51	
Nº expediente administrativo: 575/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/082DAA62902B7471A3AAB83E288442B9			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 09:51:48			